Numero 253. CADIZ. 5 Cuartos.

SE SUSCRIBE:
En Cadiz, en el despacho de este periodico; en Jerez, en la libreria de Bueno; en el Puerto, José Palma, café del Comercio; en Sanlucar en casa de Garfia; y en San Fernando, en el almacen de Diaz.

El Globo.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Para Cádiz llevados á las casas . . . . . rs. vn. 13
Recogiéndolo en el despacho 12
Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

LUNES 28 DE JUNIO DE 1841.

Cuestion de tutela.

La comision encargada de este grave y delicado asunto acaba de presentar al Congreso su dictámen, dictámen que insertamos íntegro en nuestro número de antes de ayer. Opina la mayoria que se declare desde luego vacante la tutela de S. M. Doña Isabel II y la de su augusta hermana, y que se avise al gobierno para que reuna los dos cuerpos colegisladores con el objeto de que nombren la persona ó personas que hayan de sustituir en el cargo á la Reina Cristina. El señor Olózaga ha presentado un voto particular, porque aunque nuestro embajador en Paris está de acuerdo con sus compañeros en el fondo de la cuestion, cree sin embargo que se le debe dar otro giro; porque debe empezarse por embiar un mensage al Senado para fijar los trámites que ha de seguir este negocio.

Por mas que nueve meses de continuos desengaños y de multiplicadas decepciones nos hicieran esperar poco de los actuales diputados á Córtes; por mas que la injusticia y hasta el encono con que ha sido juzgada la conducta politica de la escelsa Cristina nos hicieran temer injusticias nuevas y nuevas pruebas de parcialidad y de pasion, dudabamos aun de que con tanta lisura llegasen á faltar los hombres que están hoy en el poder á todos sus compromisos, despreciando é infringiendo esas mismas doctrinas y esa misma Constitucion que ha servido de escudo y de pretesto al alzamiento de Setiembre.

Nosotros no titubeamos en sostenerlo. La tutela de S. M. no está vacante; ni hay, ni puede haber dentro de la legalidad mas tutor que la Reina ex-Gobernadora, y ni las Córtes, ni ninguno de los poderes politicos que existen con arreglo á la Constitucion, á esa misma Constitucion cuya observancia pura y simple proclamaban los hombres del partido vencedor, tienen derecho, ni facultades, ni posibilidad de declarar vacante la tutela sin infringir, sin hacer que desaparezca el artículo 60 de la ley fundamental.

Dentro de los límites de la legalidad vigente las Córtes tienen facultades para nombrar tutor á la Reina cuando llegase caso alguno de los prescritos especialmente en la ley fundamental. Esos casos son dos: 1.° cuando no haya tutor testamentario, ni exista la madre del pupilo; 2.° cuando esta haya renunciado á la tutela: ¿estamos en alguno de estos dos casos? evidentemente no.

La Reina Cristina fué nombrada por su difunto esposo tutora de sus hijas; aunque no fuera asi no por eso dejaria de serlo, porque la ley le confiere el cargo como madre de las menores: la renuncia de Valencia no se estendió á la tutela, limitóse al gobierno del reino. ¿Cómo puede suponerse vacante, y dónde pueden haber adquirido las Córtes las facultades necesarias para declararlo asi?

Esa declaracion propuesta por la mayoria de la comision de diputados es absurda, porque está en contradiccion con los hechos; es ilegal, porque está fuera de los límites de las facultades de los cuerpos colegisladores; y es anti-constitucional, porque lo prohibe claramente el articulo 60 de nuestra ley fundamental.

Nos parece que ninguno de los diputados del Congreso se atreverá á negar estas verdades tan evidentes, tan claras, tan sencillas, y tan incontestables; pero comentarán, y esplicarán el artículo 60, pretenderán persuadir al pais de que ha llegado uno de los casos señalados en él, de que la declaracion es un eco de la verdad, de la realidad de las cosas, una redundancia tal vez: pero una redundancia conveniente.

El espíritu de esa argumentacion visiblemente falsa se descubre así en el dictámen presentado por los señores Busto, Montañez, Palachs, Gonzalez Brabo; Caballero y Juan Bautista Alonso, como en el voto particular del señor Olózaga. En uno y otro documento parlamentario se indica la ausencia de S. M. la Reina Cristina como una imposibilidad para egercer el cargo de tutora de sus hijas, y se presenta este pretesto como fundamento de las convicciones que se suponen haber decidido la opinion de los señores diputados.

Por nuestra parte empezamos por negar esa supuesta imposibilidad, no la habria aunque no fuera mas que porque la ausencia de la Reina Cristina es una ausencia que deben considerar por conveniencia y por decoro propio temporal y *voluntaria* los hombres que están llamados á decidir esta importantisima cuestion. Pero queremos discutir dando toda la ventaja á nuestros adversarios, queremos discutir en el supuesto mismo que ellos inventan, queremos conceder por un momento que sean ciertas esas dificultades á que aluden los señores de la comision.

Antes de pasar adelante nos vemos precisados á hacer una observacion: cuando nos conformamos á partir del mismo supuesto que los autores del dictámen, hablamos solo de las dificultades que segun ellos ocasiona la ausencia de S. M., y de ningun modo del descuerdo en que supone se hallan la causa nacional y la augusta princesa, porque semejante supuesto lo tenemos por anti-parlamentario y por un miserable *eco* del manifiesto de 2 de Mayo de la Regencia provisional.

Pero aunque no fuera posible regentear la tutela estando separados la tutora y la pupila: ¿es esta una razon suficiente para infringir la Constitucion, ó para revestir á las Córtes de una autoridad que no tienen, ni pudieran tener sino saliendo fuera del órden legal, y proclamando en pleno parlamento la supremacia de la fuerza, y la soberania constante y sin interrupcion de la mayoria del Congreso? Queremos solo que se nos conteste á esta pregunta: ¿quién autoriza á las Cortes para declarar la vacante? ¿es acaso la necesidad? Lo negamos, porque la reina Cristina existe, porque la reina Cristina está en aptitud de ejercer el cargo, porque la reina Cristina puede venir á ejercerlo al lado de sus hijas: ¿por qué las Córtes no la llaman? ¿Por qué el gobierno no le hace presente las dificultades y las complicaciones y los perjuicios que su ausencia pueda ocasionar á los intereses de las menores?

En vez de declarar vacante la tutela debieran las Córtes hacer la declaracion contraria, debieran decir que no lo está, que mientras exista la madre augusta de Isabel, ó no renuncie el cargo, ni hay, ni puede haber mas tutor que ella: y si esas dificultades son ciertas, y si su celo los llevaba mas allá podrian escitar al gobierno á que dirigiese á la tutora una comunicacion respetuosa, demostrándole la conveniencia y aun la necesidad de su regreso.

Este sería á nuestro entender el único medio de ser consecuentes, de no salir de los límites de sus facultades, y de dar una prueba solemne de justificacion y de imparcialidad.

Por hoy nos limitamos á estas sencillas observaciones: otro dia entrarémos mas en el fondo de la cuestion.

CORREO GENERAL.

Espíritu de la Prensa.

El *Correo Nacional* hace un analisis de una memoria que ha publicado en Tolosa el célebre Avirameta acerca de los planes y operaciones ejecutados para concluir la guerra en las provincias del Norte. En otro artículo continua ocupandose de la importante cuestion de tutela, probando hasta la evidencia lo inconstitucional que es el dictámen de la comision del Congreso; y lamentandose justamente de que se quiera arrebatar á la ilustre Cristina la guarda de su hija, esclama indignado: "Cuál puede ser en puridad el móvil y el fundamento de tan bárbaro fallo?" no es, añade, una cautela, ni una fianza de duracion y de fuerza para el trastorno de Setiembre; es la presa que el elemento unitario lanza á la banderia trinitaria en desquite de la Regencia triple."

El *Corresponsal* en un detenido artículo examina la situacion política de Europa, ocupandose principulmente de la cuestion Oriental. En otro artículo sigue hablando del proyecto de ley que sobre vinculaciones presentó el gobierno á las Córtes, y lo considera como una mera aclaracion de las leyes existentes, y cree que esta esplicacion no podia ser otra qué la que da el proyecto, en atencion á que es la única justa y razosable que admite el estado de la cuestion.

El *Eco del Comercio* se queja contra el gobierno por los medios de que se ha servido para castigar

los promovedores de los sucesos de Barcelona, y dice que siempre se habia de buscar algun pretesto para hacer partícipes de ellos á la desventurada milicia. Y es de opinion que, si aquellos eran nacionales, se les formara causa, pero que nunca se los espulsara de la milicia sin habérseles probado antes el delito. Compara esta conducta con la que ha observado en los escandalosos sucesos de Zaragoza, limitándose á decir que los habia visto con desagrado. En otro artículo contestando al *Correo Nacional*, se propone hacer ver que la tutela está vacante y para ello recurre á un sofisma, porque dice que en el hecho de irse á Francia la reina Cristina, abandonó la guardia de sus hijas.

La *Constitucion* se propone probar que no es el número de empleados lo que perjudica á la nacion sino la ineptitud de las personas á quienes por lo general agravian los ministros. En otro artículo contesta al *Correo Nacional* sobre lo que este dice acerca de la memoria de Aviraneta; y estraña que despues de haberle llamado el *Correo* espia de entera fé á sus palabras, aunque estas descansen en la confianza que haya de tenerse en la persona que las profiere.

El *Hablador Patriota* inserta un comunicado de un corresponsal de Paris, en el cual se manifiesta el disgusto que produjo en el partido moderado la felicitacion del infante D. Francisco. En otro artículo entra en polemica con el *Correo Nacional*, y trata de defender al partido progresista de los ataques que le dirige el órgano del partido conservador.

El *Castellano* se ocupa de la cuestion de tutela; en su opinion es indisputable el derecho de la reina Cristina á la guarda de sus augustas hijas, porque se halla apoyado en el testamento de Fernando VII y en el artículo 6.° de la Constitucion: cita en seguida el artículo, y haciendo ver lo esplícito y terminante de este, dice, que mientras no se pruebe á S. M. la reina Cristina haber pasado á segundas nupcias, es tutora de sus hijas y nadie puede privarla de ese derecho. Concluye diciendo que si es voluntaria la ausencia de la reina instesela á que vuelva á cuidar de sus hijas; y solo en el caso de no acceder á ello pudiera decirse que la tutela estaba vacante de hecho.

El *Huracan* estraña entre tantas proposiciones, y tantos proyectos como se han presentado en el Congreso en esta legislatura se haya desatendido absolutamente la libertad de imprenta. Con este motivo trata de probar que no puede hallarse entre nosotros en un estado mas precario este importante derecho.

CORRESPONDENCIA.

MADRID 22.

Vengo, amigos mios, en este momento del Congreso donde he oido á Pacheco que en esta ocasion ha estado mas feliz que nunca, defendiendo la tutela de la reina Cristina. No pueden ustedes figurarse, hasta los mismos progresistas conocian el efecto que habia de producir aquel discurso y le hacian justicia. A uno de ellos le acabo de oir decir que discurso mas enérgico y mejor sentido no habia oido en toda su vida, y eso que era diputado desde 1834. Sin embargo es trabajo perdido, y tan perdido, como que ni aun han querido aprobar el voto particular de Olózaga, ni la enmienda de Luzuriaga; que es todo lo que habia que ver. Que el Congreso y los que no son el Congreso le quisieran quitar á la reina la tutela, malo es, pero pase; lo que no se comprende es esa furia y ese empeño de injuriar á la desgraciada reina, despues de haberla desterrado de la nacion que tantos beneficios le debe. Pero así es esta gente. Y el gobierno mientras tan calladito que no parece sino que son de madera los ministros. Bien es verdad que por debajo de cuerda bien trabajan. El resultado de todo esto es que la reina se quedará sin tutela, y para despues ya tienen el pastel amasado.

No crean ustedes que se ganan de este modo la voluntad de los rápidos: ni por esas. Cada vez están mas separados del ministerio, y mas dispuestos á aprovechar la primera ocasion para darle un buen golpe, como que cuentan, ó por lo menos creen contar con la mayoria. Si la tendrán ó no es diferente; todo depende de que haya muchos *Caleros* ó no los haya. Pero antes era odio lo que les inspiraba el ministerio, y ahora desde que se han convencido del miedo que les tiene, y desde que han visto tanto cosmo se agacha, no les inspira mas que desprecio. Caballero se lisongea de que les ha preparado como se dice vulgarmente la zancadilla, con el proyectito del culto y clero, como que esta cuestion por un lado ocasiona disidencias en el gabinete porque Alonso es de la escuela de Becerra en esto del *antiultramontanismo*, y por otro lado algunos de los ministros tienen compromisos de las Córtes constituyentes que no saben como sacudir. Sin embargo los ministros viven tan sosegados y tan tranquilo como si fuese muy duradera esta calma que no es á mi entender sino aparente y piensan que con un poco de destreza y otro poco de *docilidad* (¡un gobierno dócil!... ¡en la vida se ha visto otral; pero así lo han oido á Camba) han de salir del apuro. Todos creen engañarse, y no ha de vivir mucho quien no vea cual de ellos es el engañado.

Lo que ha disgustado bastante á todos es la comparacion de lo que ha hecho el gobierno en Barcelona con lo que habia hecho en Zaragoza. Parece que los catalanes no son en el concepto de Infante, tan indomables como los aragoneses. Bien es verdad, que con Zaragoza, que es el emporio del unitarismo; es preciso guardar algunas consideraciones. Los diputados se van mientras tanto sin despedirse y los progresistas están furiosos con el Senado, y sobre todo con el gobierno que los mueve por debajo de cuerda.

Cuéntase que R... le preguntaba el otro dia á Espartero cuando dejaba las faenas agrícolas (á que está muy dedicado en su huerta) y pensaba en libertarnos de aquel enjambre de charlatanes; y que Espartero enseñándole las peras de un árbol le respondió: "¿las cogeria usted antes de que estén maduras?" Lo que yo no sé es cuando estarán maduras: pero hace tres dias que el estado mayor no habla mas sino de las *peras maduras*. Por debajo de cuerda algo ha hecho sin embargo S. A en favor del ministro de Hacienda que ahora va teniendo algunas esperanzas de salir adelante con su negociacion. ¡Buena saldria si no hubiese nadie mas en el ajo que el señor Surra! Pero ¡entre buenos moscones anda el señor ministro!

CORTES.

Senado.

SESION DEL DIA 21.

Abrióse á la una menos cuarto, con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Se da cuenta de un oficio del señor ministro de Gracia y Justicia, en que remite sancionada por el regente la ley aprobada en ambos cuerpos sobre la igualacion de la deuda sin interes liquidada anterior y posteriormente al 1.° de Marzo de 1836. Quedado promulgada como ley.

El señor ministro de la Guerra remite un decreto para que se haga estensiva á los defensores de tarifa la condecoracion concedida á los defensores de la libertad con las armas en la mano de 1823 á 1830. El Senado queda enterado.

Despues de la lectura de varios nombramientos de senadores hechos por el gobierno, manifiesta el señor Cordoniu, secretario de la comision de tutela, que la mayoria de esta tiene ya evacuado su dictámen, y solo está detenido este por no haber concluido de formular el el suyo los señores Alvarez Pestaña y conde de Pinofiel que han formado voto aparte.

El señor conde de Pino-fiel, dice que no lo han verificado hasta hoy por hallarse enfermo el señor Alvarez Pestaña.

La comision encargada de informar sobre la suspension de varios vocales de la diputacion provincial de Badajoz acordada por la regencia provisional presenta un nuevo dictámen, reducido á proponer que el Senado declare "quedar enterado." Despues de algunas observaciones del señor Lasaña, contestadas por el señor Galdeano es aprobado.

Se manda imprimir y distribuir el nuevo dictámen de la comision sobre el proyecto de ley acerca del servicio de bagajes.

Queda aprobado sin discusion el dictamen de comision sobre supresion de arbitrios para la obra del teatro de Oriente, en el cual han sido redactado nuevamente los dos últimos artículos.

Se lee un dictamen de la comision de actas, proponiendo quede sujeto á reeleccion el señor Don Pedro Chacon por haber aceptado el cargo de capitan general de Castilla la Nueva. Queda sobre la mesa.

Acerca de la comunicacion del señor marques de Montesacro, pidiendo 4 meses de licencia para presentarse en el Senado manifiesta el señor Capaz á nombre de la comision de reforma del reglamento que esta se encuentra indecisa por ignorar si se le ha pasado este asunto para que acerca de él presente dictamen al Senado ó para que lo tenga presente en la reforma que está preparando.

Despues de un breve debate, declara el señor presidente que se tenga entendido que ha pasado á la referida comision para que lo tenga presente en tiempo oportuno.

Se suspende la sesion para reunirse las secciones á fin de nombrar los individuos de la comision mista que han de arreglar con los del congreso las diferencias sobre el dictamen acerca de la obra del teatro de Oriente.

La comision encargada de informar sobre el proyecto de autorizacion al gobierno para plantar los nuevos aranceles presentan su dictamen que se manda imprimir y distribuir.

Lo mismo se acuerda respecto á otro dictámen acerca del proyecto de la ley aprobado en el congreso de diputados para que no cobren sueldo por sus empleos los senadores y diputados durante el ejercicio de su cargo. La comision opina que no ha lugar á deliberar sobre este proyecto. Se manda imprimir y distribuir.

El señor Campuzano dirige una interpelacion al señor ministro de estado, acerca del estado de nuestras relaciones con Portugal quejándose del descuido en que supone se han dejado estas, de la proteccion que han encontrado los facciosos en aquel reino, y del contrabando escandaloso, de sal que se hace por las fronteras de ambos paises.

El señor Seoane observa que en una de las últimas sesiones no se permitió á S. S. hacer una interpelacion á los señores ministros de guerra y hacienda, por no consentirlo asi el reglamento y exije que declare el senado cuál es el derecho de los senadores respecto á interpelaciones.

El señor presidente contesta que hay mucha diferencia entre el caso actual y el del señor Seoane, que entonces no se hallaban presentes los ministros, y ahora se ha ofrecido voluntariamente el señor ministro de estado á contestar al señor Campuzano.

El señor ministro de estado, dice que no tiene inconveniente en contestar al señor Campuzano por la cortesia y delicadeza con que ha dirigido su pregunta.

Hace algunas reflexiones sobre los hechos enunciados por aquel, y asegura que el gobierno actual *no desconoce* los derechos y deberes que tiene que cumplir respecto á Portugal y lo hará con la firmeza y circunspeccion que su dignidad exige.

En seguida y terminado un pequeño incidente, el señor presidente dice que se avisará á domicilio para la sesion inmediata y levanta la de hoy á las tres y media.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Primera seccion.—Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquia española, Reina de las Españas, y durante su menor edad D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria y de Morella, Regente del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Desde la publicacion de esta ley, la deuda sin interes liquidada desde 1.° de Marzo de 1836, será igual en todos sus efectos y aplicaciones á la de igual clase liquidada con anterioridad á dicha fecha.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y egecutar la presente ley en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—El duque de la Victoria.—En Palacio á 19 de Junio de 1841.—A D. Pedro Surrá y Rull.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA

Subsecretaría.

DECRETO.

Como Regente del reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II y en su real nombre, usando de la prerogativa que espresa al art. 15 de la Constitucion, conforme con el parecer del consejo de ministros, he tenido á bien nombrar senadores por la provincia de Orense á D. Santiago Saez Martinez, en reemplazo del conde de Puñonrostro: por la de Cáceres, á D. Tomas Sanchez del Pozo, en lugar de D. Diego Gonzalez Alonso, que falleció: por la de Leon, al marques de Astoga, en reemplazo de D. Francisco Verea y Cornejo; y por las islas Baleares, á D. Manuel Martiani, en lugar de D. José Maria Calatrava, que ha renunciado. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—El duque de la Victoria.—Palacio á 17 de Junio de 1841.—A D. Facundo Infante.

NOTICIAS ESTRANGERAS

Italia.

ROMA.

El Papa y D. Miguel.—El ex-rey de Portugal reside en Albano y hace una vida muy retirada, lo cual ha sido motivado por el suceso siguiente. Cuando el Papa resolvió reconocer á doña Maria de la Gloria envió á buscar al pretendiente portugués y en una audiencia particular le anunció que varias causas graves obligaban ó Su Santidad en conciencia ó reconocer el actual estado de cosas en Portugal; pero el Papa procuró consolarle haciéndole entrever la perspectiva de una pension y del pago de los atrasos, ofreciéndole que el mismo escribiría á este fin á la corte de Portugal y que en caso de que no fuese escuchado enviaría ex-profeso su legado apostoólico á Lisboa.

Francia.

PARIS 15 DE JUNIO.

La reina Cristina fué ayer á Neuilly. Se dice que S. M. está muy afectada de resultas de una comunicacion que se le ha transmitido de Madrid pidiendo que renuncie á la tutela de sus hijas. Quizás haya querido S. M. oir consejos augustos. A las seis de esta tarde los señores dueños de Orleans han venido de Neull al palacio Real á comer con la reina Cristina.

NOTICIAS DEL REINO.

TUY 9 DE JUNIO.

Despues de anunciarse la renuncia de los Senadores marques de Santa Cruz y D. Joaquin Patiño, se convocó al pueblo á nuevas elecciones: pero jamas se ha visto tanta frialdad. Ni un elector se presentó, y el alcalde estuvo solo los cinco dias esperando en vano que concurrieran, siquiera en número suficiente para formar la mesa. No ha habido eleccion, y es la vez primera que esto sucede.

ZARAGOZA 18

En esta se halla la gente muy descontenta por el oficio que este cabildo ha pasado al gobernador de la mitra negándose á obedecer ninguna disposicion que resuelva, por no ser este prelado nombrado por el papa á quien solo conocen por gefe de la iglesia, y añadiendo que no reconocerán á ninguna autoridad eclesiástica que no sea nombrada por dicho gefe.

SAN SEBASTIAN 18.

He aqui una muestra de lo que progresa la poblacion vascongada con lo que llaman fueros netos, palabra destinada á la conservacion de los abusos, muy productivos para unos pocos, y grabosos á la generosidad de los habitantes.

El 29 y 30 de Mayo último salieron dos fragatas francesas con destino á Montevideo. Van á su bordo 174 vascongrdos de los oficios siguientes.

Labradores, 192. Zapateros, 6 carpinteros, 12. Albañiles, 5. Herreros, 2. Caldereros, 3. sastres, 2. chocolateros, 2. Herradores, 2. Médico, 1. Confitero 1. Alpargatero, 1. Molinero. 1. Mulatero. 1. Tejero, 1. Mugeres.—Propietario, 1. Costureras, 6 Sirvientas 22. Total 171.

MADRID 22.

Por decreto fecha 18 ha resuelto el regente del reino que el presupuesto general de ingresos y gastos esté concluido en el ministerio de Hacienda para presentarse á las córtes en 30 ds Setiembre del año anterior al en que ha de regir, para lo cual se dictan varias disposiciones y se acompañan modelos.

—Por el ministerio de la gobernacion se ha circulado una órden á los gefes políticos, para que en lo sucesivo no den curso á ninguna solicitud de licencia ó próroga, por falta de salud sin asegurarse antes de oficio por medio de facultativos espertos de la existencia de las causas que las motivan, y respecto de las de otra clase que á su prudencia hacerlo solamente en casos muy especiales.

—Con fecha 14 del corriente ha tenido á bien el regente del reino aprobar la instalacion de la junta de calificacion nombrada para entender en los juicios contradictorios que se instruyan á los que aspiren á obtener la condecoracion otorgada en 14 de Mayo último para los individuos que penetraron en Espaáa con las armas en la mano animados del deseo de restablecer el gobierno constitucional.

—En la Gaceta de Francia del dia 15 de Junio se lee:

"Un personage muy elevado acaba de confirmarnos la noticia que dimos ayer y ha añadido que no se trataba solo de la reparticion del oriente, sino de una recomposicion de la Europa. La Inglaterra tendria el Egipto: la Rusia Constantinopla: el Austria las provincias de Danubin; y la Prusia se ensancharia con la Sajonia, una parte de la Polonia y de Hannover. A la Francia se le diria que ya no se le disputara la conquista de Argel. Todo esto se haria sin Congreso europeo en conferencias de que la Francia no formaria parte. Esta noticia esplicaria por el ministerio doctrinario ha estado tan afirmativo en cuanto á la conservacion de Argel. Si en efecto el gabinete posee el secreto de la conferencia; toda su arrogancia se reduce á aceptar el abatimiento de la Francia en la cuestion de oriente."

De Roma escriben con fecha 1.° del actual que últimamente han celebrado los cardenales varias conferencias en que se ha tratado de las desaveniencias religiosas de España. Cada dia llegan á la capital del mundo cristiano eclesiásticos españoles,

Londres 14. Consolidados á cuenta 89⅛: deuda activa 22½

Paris 11. Cinco p§ 114 fr, 70 c.: tres p§ 77 fr. 10 c.: deuda activa 23⅜; pasiva 5⅜.

—Se dice que la comision de presupuestos del congreso de diputados propone la estincion de varias dependencias, tales como las direcciones generales de rentas. Nosotros no entraremos á juzgar sobre la utilidad ó perjuicio que acarrea tal medida. Sol las direcciones del tesoro público y de amortizacion parece quedarán existentes. Lo que no puede comprenderse es, que conocida la utilidad y respetada la conservacion de la segunda aun por los mismos secretarios de la reforma universal, esté tanto tiempo sin proveerse la plaza de director ó gefe de ella. Esto prueba ó que no es necesario el gasto de un director con 50.000 rs, ó de otro modo, y esto es lo cierto, que encargado del despacho interino de esta oficina el director de estancadas y dividida su atencion entre ambas dependencias, los negocios de amortizacion. (*El Castellano.*)

—Para tranquilizar á los que temen una reduccion escesiva del ejército no menos que, á los que recelan que la continuacion de un estado número so de fuerza, impida el desahogo y las economias que son tan necesarias, hemos procurado averiguar el número de tropas que quedará existente y resulta, si no estamos mal informados que nuestro ejército se compondrá de unos 107 mil hombres, conservándose los cuadros correspondientes para aumentar muy en breve esta fuerza, si las circunstancias lo exigiesen.

Creemos que todos los liberales juiciosos y previsores, aprobarán esta determinacion.

—Abrióse la sesion del Congreso en el magnífico salon de Oriente á la una de la tarde. Las galerias estaban concurridísimas, tanto por la novedad del local, cuanto por el anuncio de la discusion sobre tutela.

El señor Osca hizo y se aprobó por el Congreso una proposicion relativa á que haya todos los dias dos sesiones interin se despachan los urgentes negocios que están estancados, una desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde y la otra desde las ocho hasta las doce de la noche.

Comenzó la discusion sobre el importante asunto de la tutela. El señor Olozaga apoyó su voto particular; contestóle el señor Caballero como individuo de la comision y el voto fue desechado.

El señor Luzuriaga apoyó igualmente una enmienda relativa á que el nombramiento do tutor sea precario é interino. Contestole el señor Gonzalez Bravo á nombre de la comision y la enmienda fue desechada. Al entrar el número en prensa se habia abierto la discusion sobre la totalidad del dictámen quedando impugnandole el señor Pacheco.

(*Hablador patriota.*)

—Ayer se celebró el aniversario de la promúlgacion de la Constitucion. Las tropas de la guarnicion y la Milicia nacional formaron en el Prado estendiendo la línea por Recoletos hasta la fuente Castellana. A las seis y media bajaron en carretela S. M. y A. acompañadas del regente que iba á la derecha á caballo, y del ministro de la Guerra, capitan general y gobernador de Madrid, é inspector general de la Milicia que iban á la izquierda. Seguian al coche de S. M. un numeroso E. M. y piquetes de caballería de todos los cuerpos.

—S. M. y A. recorrieron toda la línea y situándose despues junto á la inspeccion de Milicias vieron desfilar todas las tropas y Milicia Nacional que hicieron los honores de ordenanza. En seguida se retiráron á palacio las personas reales con la misma comitiva.

Por la noche hubo iluminacion general y serenata en la plaza de villa. S. M. y A. asistieron al teatro del *Circo* donde se ejecutaba la ópera española el *Contrabandista*, música del señor Basili.

—Dice un periódico de la frontera que han llegado al valle de Aran cuatro compañias del regimiento de San Fernando, y que segun los rumores que corren debe llegar de un momento á otro un general español con el encargo de negociar con el suprefecto de Sanint Gaudeu acerca de la demarcacion de la línea fronteriza.

—En el *Faro* del 17 se lee que el presidente del gabinete de Madrid ha dirigido con fecha 30 de Mayo al infante D. Francisco de Paula una comunicacion, dándole gracias por los sentimientos nobles y generosos que se ha servido manifestar en la felicitacion al nuevo regente.

—El gobierno ha accedido á la solicitud del ayuntamiento de Zaragoza, disponiendo que se permita el aprovechamiento de las aguas sobrantes del canal imperial para poner en movimiento la maquinaria de las fábricas que se establezcan en los saltos que naturalmente puedan obtenerse, sin perjuicio de inutilizarlas en la parte inferior para los riesgos; mandando al mismo tiempo que para el usufructo momentáneo de las aguas satisfagan los fabricantes un cánon moderado.

—Segun dice la *Constitucion* parece fuera deuda que va á formarse muy en breve la comision consultiva de ultramar de que hemos hablado en uno de nuestros artículos.

—Ha llegado á Barcelona el señor marques de Casa Riera.

Segun nos han informado parece que la comision encargada de dar su dictámen sobre la ley de mayorazgos, ha adelantado mucho sus trabajos aprovechando estos dias de suspension de las sesiones; por lo tatou es probable que dentro de muy poco presente dictámen, que esperamos sea aprobado en ambos cuerpos colejisladores, pues son infinitas las familias que reclaman una ley que les asagure sus derechos. Esta ley la ecsijen la justicia, la equidad, la civilizacion y el progreso.

—La villa de Castro Urdiales que por su proximidad al teatro de la guerra, ha tenido ocasion de admirar de cerca las proezas militares y virtudes civicas del inmortal duque de la Victoria, ha dispuesto solemnizar el nombramiento de regente del renio con un solemne Te-Deum, bailes públicos, fuegos artificiales, y corrida de toros el 26 del presente Junio, dia de San Pelayo, patrono de la misma.

CADIZ.

LUNES 28 DE JUNIO.

Ricardo Gaeto, sargento segundo que fué del regimiento provincial de Palencia, se presentará en la secretaria de la comandancia general de la provincia á recojer un documento que le es respectivo. Cádiz 26 de Junio de 1841.

Diputacion provincial de Cadiz.

Aviso al público.—A pesar de las intrigas y voces propaladas por personas interesadas en que no se se subaste el Patronato de Barrios y S. Juan como está acordado por esta corporacion, se previene por la misma al público que la subasta tendrá efecto indefectiblemente el dia 30 del corriente á las doce de su mañana. Cádiz 26 de Junio de 1841.—P. A. D. L. D.—*Juan Revuelto.*

San Leon II, papa.

El jubileo está en la iglesia de los Descalzos.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	13 s. 0.	30,13.	NE.	Clara.
Al mediodia.	18⅔ s. 0.	30,18.	NO.	Idem.
Al p. el sol.	16⅔ s. 0.	30,15.	ONO.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 4 y 41 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 7 y 19 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 4 y 33 min. de la madrugada.
Primera alta á las 10 y 51 min. de la mañana.
Segunda baja á las 5 y 7 min. de la tarde.
Segunda alta á las 11 y 23 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el dia de ayer.

Hombres.....	0
Mugeres.....	0
Niños.....	2
Niñas.....	0
Total.....	2

PARTE MERCANTIL.

BUQUES ENTRADOS
EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin goleta español Adolfo, D. Manuel Duro, del Carril en 4 dias con becerrillos y jamones.

Bergantin ingles Robert James, Geoyes, de Terranova en 29 con bacalao, á D. Juan Duncano Shaw.

Vapor paquete español Mercurio, D. Juan Ducet, de Marsella, otros puertos de levante y Gibraltar en 12 horas con mercancias y correspondencia, á D. Pedro F. del Campo.

Vapor español Península, D. Lorenzo Mercadal, de Gibraltar en 10 horas en lastre, á D. Pedro de Zulueta y compañía.

Un mistico de Huelva con chacina, otro de Moguer con leña y un mistico de Cartaya en lastre.

SALIDO.

Fragata española San Narciso, D. Ramon Thomas, para Barcelona.

Buques que estan á la carga.

La fragata española VIRIATO al mando de su capitan D. Juan Gonzalez, ha retardado la salida que estaba anunciada para Santander, por no haber recibido el cargamento de sal que tenia en trato. Su salida la verificará á fin de la próxima semana, lo que se anuncia para que los pasageros que gusten contratarse lo efectuen á mas tardar el Miércoles 30 del corriente.—Lo despacha D. Pedro del Corral y Puente, calle Ancha, número 139.

Para la Habana y Veracruz.

El nuevo y hermoso bergantin VELOZ MARIANA (a) AYAMONTINO, forrado en cobre y velero, su capitan D. Manuel Dominguez, tiene mucha parte de carga, y admite el resto, y pasajeros, a quienes se les ofrece su buen trato: se despecha calle del Veedor, numero 53.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz.	*Del Puerto.*
LUNES 28.	
SOL.	
6¾ de la mañana.	5½ de la mañana.
9 de idem.	7¾ de idem.
11¼ de idem.	10 de idem.
4 de la tarde.	1 de la tarde.

Precios: 3 rs. en popa y 3 en proa.

Entre Cadiz y Puerto-Real.

De Cádiz.	*De Puerto-Real.*
LUNES 28.	
11 de la mañana.	7 de la mañana.
4½ de la tarde.	1½ de la tarde.
MARTES 22.	
11 de idem.	7 de idem.
4½ de la tarde.	1½ de la tarde.
MIERCOLES 30.	
11 de la mañana.	7 de la mañana.
4½ de la tarde.	1½ de la tarde.

Precios de pasage 5 rs. sin distincion de sitio.

Entre Cadiz y el Puerto.

EL BETIS.	EL CORIANO.
Patron Antonio Perea.	Patron Vicente Gonzalez
De Cádiz.	*Del Puerto.*
LUNES 28.	
6¼ de la mañana.	7½ de la mañana.
8¾ de idem.	10 de idem.
11½ de idem.	5 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algun incidente imprevisto que la empresa no pueda remediar.

Los billetes se despachan en Cádiz en la oficina de dicha empresa, situada frente á la escala de la capitania del puerto, y en el Puerto de Sta. Maria junto á la tienda de Vista Alegre, frente al muelle.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla e Miércoles 30 del corriente á las 7 de la mañana.

Comunicacion entre Cádiz, Marsella y Génova por buques de vapor.—Los nuevos y hermosos paquetes de vapor franceses EL RUBIS y EL FOCEN van á empezar su navegacion en la costa del Mediterráneo: el 1.° de estos buques saldrá de Marsella el 21 de Junio y llegará á este puerto el 1.° de Julio próximo, y saldrá el 2 del mismo por la tarde para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella y Génova. EL FOCEN saldrá de Marsella diez dias despues del RUBIS haciendo las mismas escalas á su venida y regreso. Estos dos buques, en union con el FENICIO, harán un servicio regular, es decir, tres viages al mes, el 1.° el 11, y el 21 saldrá de Marsella, y el 2, 13 y 23 de Cádiz observando la mayor puntualidad en las llegadas y salidas de todos los puntos en los dias y á las horas señaladas. El RUBIS y el FOCEN acaban de ser botados al agua, y el viage anunciado es el primero que hacen; tienen sus cámaras preparadas con el mayor lujo, aseo y comodidad para los señores pasageros á quienes se ofrece igualmente el mejor trato en la navegacion.—Dichos buques admiten carga y pasageros.—Los despachan sus consignatarios los señores J. y J. Retortillo, plazuela de Loreto, núm. 99.—Se admitirán toda clase de encargos y paquetes que no necesiten documento de aduana á precios convencionales.—En la administracion principal de Correos se recojerá la correspondencia una hora antes de la salida de los vapores.

EL paquete de vapor sardo IBERIA, su capitan D. Francisco Gondolfo, debe llegar á esta bahia del 3 al 4 de Julio próximo y se avisará con oportunidad el dia de la salida para Gibraltar, Málaga, Almeria, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Rosas, Marsella, Génova, Liorna, Civitia Vecchia y Napoles.—Lo despacha D. Antonio Sicres, calle de la Verónica, núm. 154. 3

EL paquete de vapor español MERCURIO saldrá el Miércoles 30 del corriente á las seis de la tarde, admitiendo carga y pasageros para Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Port-vendres y Marsella.—Lo despacha D. Pedro F. del Campo, calle de las Descalzas, núm. 55. El correo recojerá la correspondencia hasta las cuatro de la tarde. 3

Compañia peninsular y oriental de vapores.

Para poder despachar los paquetes con arreglo á las nuevas órdenes de la junta de sanidad de Lisboa, no se recibirá abordo persona alguna que no lleve su correspondiente billete de embarque, los cuales deberán tomarse antes de las ocho de la mañana del Viernes. Los que tengan sus billetes tomados en Gibraltar para embarcarse en Cádiz deberán presentarse con ellos para ponerles su correspondiente "visto bueno" sin cuyo requisito no serán admitidos abordo.—*Pedro de Zulueta y compañia*, agentes.

PARA LA HABANA

CON ESCALA EN CANARIAS Y PUERTO RICO.

Recogerá la correspondencia el dia 4 del próximo Julio el *Correo marítimo número 3*, capitan D. Vicente Pablo. Se despacha calle de las Descalzas, núm. 54.

ANUNCIOS.

CATÓLICA INFANCIA Ó LUISITA DE CADIZ: tercera edicion corregida y aumentada estraordinariamente. Esta obrita contiene cuanto puede desearse para la instruccion de los niños y desengaño de los jóvenes estraviados. Su objeto principal es probar con toda claridad la certeza de nuestra Santa Religion: á mas de esto lamentarse de que nuestras cosas en todo se posponga á las del estrangero: hacer ver al vulgo necio que la palabra *libertad* no debe entenderse por una desenfrenada licencia para entregarse á toda clase de escesos; y por último mezclar cuantas máximas de moralidad y política pueden desearse para formar un buen español: todo con el mayor gracejo, claridad y perfeccion. Para su recomendacion bastan los elogios que la han prodigado los papeles públicos; y la rapidez, con que se ha estendido y reimpreso en la capital del reino, en Nueva España, y Filipinas, y otros puntos distantes del Globo. Es libro indispensable á los rectores, maestros y directores de colegios, escuelas y academias; á los padres y madres de familias superiores de toda clase y cuantos se interesen en hacer las delicias y curar las llagas de nuestra desgraciada y desmoralizada patria.—Se hallará en la libreria de Hortal y compañia, y en la de la viuda é hija de Bosch.

SE alquila la casa calle del Baluarte, número 124, esquina á la del Carbon; consta de almacenes bajos, uno de los cuales puede dedicarse á escritorio: entresuelos, principal y miradores, con un buen algibe lleno de escelente agua, pozo y demas oficinas correspondientes. Para tratar de ajuste se acudirá á la casa calle de Linares, número 104, donde vive el administrador. 2*

SE vende en data á censo ó en efectivo la casa de fábrica antigua y ruinosa, propia del mayorazgo de Orta, situada en la calle de la Carniceria del Rey, núm. 199; consta de seiscientas y pico de varas cuadradas superficiales de terreno formando un cuadrilongo perfecto, con un algibe regular, una cisterna, y pozo medianero con la casa del costado derecho. Para tratar de ajuste se acudirá al apoderado del actual poseedor, calle de Linares, núm. 104. 2*

EN el almacen de comestibles de Salvador el Maltes, calle del Boquete, núm. 10, se venderán por mayor y menor los efectos siguientes á precios muy arreglados. Tocino de la sierra á 36 cuartos libra.—Arroz valenciano superior á 8 cuartos libra.—Frijoles de idem á 6 cuartos.—Habichuelas idem á 8 cuartos.—Manteca de Flandes superior á 40 cuartos.—Queso de id. id. á 34.—Aceitunas sevillanas á 25 y medio cuartos porron. 2*

EN la calle de San Pedro, frente á la tienda del Beaterio, se acaba de abrir un almacen de comestibles por cuenta de Rafael Grove, el que se ofrece á servir al público en todo lo posible, y donde se encontrarán los efectos siguientes:

Manteca de Hamburgo á 7 y cuarto rs. vn. libra. Dicha de Asturias, á 4 y medio idem idem. Dicha de puerco, á 8 y cuarto idem idem. Arroz muy superior, á 8, 9, 10 y 12 cuartos libra. Garbanzas nuevas de Castilla muy superiores, á 16 cuartos idem. Harinada Castilla para masa, á 12 idem idem. Chocolate labrado á todo costo, á 32, 40, 51, 68 y 85 cuartos libra. Hay ademas otros géneros de dicho ramo que se arreglarán todo lo posible. Tambien se despacha carbon, 4 y medio cuartos dos libras, y la arroba á 46 idem. 2

Teatro Principal.

Gran funcion para esta noche.—Reconocida la compañia á la generosa acogida que les ha dispensado este ilustrado público, no puede por menos que proporcionar á sus favorecedores cuantas novedades le sean adsequibles. En tal concepto, y hallandose en esta ciudad Don Juan Borelly, célebre y único domador de fieras en Europa, que con tanta admiracion han visto los públicos mas delicados de Francia y España con especialidad en Madrid donde ha trabajado últimamente; se han dispuesto varias funciones en las que lucirá sus habilidades dicho señor Borelly en union de su hija Susana, de edad de 15 años, y tendrá lugar la primera en este dia por el órden siguiente: Despues de una escogida sinfonia, abrirá la escena la lindisima comedia en 3 actos y en verso, original del señor Rodriguez Rubí, nueva en este teatro, titulada: *Quien mas pone pierde mas.*—Seguirá un intermedio de baile, y concluirá la funcion presentandose el señor Borelly con su hija Susana á demostrar al público su valor y habilidad en domesticar los animales mas feroces cuales son la Hiena macho y hembra, el lobo cerval y otros, los cuales comen juntos sin hacerse daño y en union con el Papillon, animales cuadrupedos de diferentes condiciones y climas, los cuales estarán sueltos por el escenario que se halla circumbalado de una reja de hierro para evitar toda contigencia.—La funcion empezará á las 8.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle del Vestuario, núm. 97